



**FORMATO N° 02 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL
 (CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica - Capacitación
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** Capacitación Especializada en Telecomunicaciones
3. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**
 - a. Programado ()
 - b. No Programado (X)

Código	Descripción
942500010385	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE ACADEMICO

4. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Servicio de Renovación de Licencia de Software Académico / Plataforma Q10 para ejecución de las actividades de capacitación especializada en la modalidad virtual.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

El Servicio de Renovación de Licencia de Software Académico / Plataforma Q10 para ejecución de las actividades de capacitación especializada en la modalidad virtual, responde a la necesidad de garantizar un acceso ágil y equitativo a la información, los servicios y las oportunidades de participación en los cursos virtuales ofrecidos por el INICTEL-UNI. Esta herramienta contribuye a fortalecer la transparencia, optimizar la eficiencia en la gestión educativa y fomentar la articulación entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con el Servicio de Renovación de Licencia de Software Académico / Plataforma Q10 para ejecución de las actividades de capacitación especializada en la modalidad virtual / semipresencial.

7. INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:

- a. Actividad (X)
 - b. Proyecto de Investigación ()
 - c. Proyecto de Inversión ()
- En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI:

8. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
81162103-00394598	Renovación de la Plataforma Q10 Académico	Renovación de la Plataforma Q10 Académico	1	Servicio	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

9. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. En base a un honorario fijo y una comisión ()
g. Pago por consumo ()

Entrega de Enlace de Acceso <https://inictel-virtual.q10.com/> al día siguiente de notificada la Orden de Servicio, para la continuidad del acceso a la plataforma

10. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

10.1 Alcances del Servicio:

El Servicio de renovación de plataforma Q10 académico para ejecución de las actividades de capacitación especializada en la modalidad virtual, tanto a distancia como semipresencial de los cursos brindados en el INICTEL-UNI, debe contar con las siguientes funcionalidades:

Inscripciones y Matrículas:

Debe automatizar y simplificar el proceso de inscripción y matrícula en cursos y programas académicos, mediante un sistema eficiente y seguro para la gestión de la información de los estudiantes.

Funcionalidades Principales:

- Preinscripciones en línea
- Estudiantes Potenciales
- Inscripciones
- Gestión de Repositorios Digital
- Admisiones
- Matrículas
- Matrículas / Renovaciones masivas
- Prematriculas de estudiantes
- Gestión de Acudientes
- Gestión de la plana docentes y administrativos

Gestión Académica:

Debe proporcionar herramientas para gestionar cursos, estudiantes, docentes y recursos académicos, basado en la automatización, seguridad y facilidad de uso para mejorar la eficiencia operativa y la experiencia de los usuarios.

Funcionalidades Principales:

- Diseño curricular (programas y asignaturas)
- Programación de horarios, aulas y docentes
- Asignación masiva a cursos
- Gestión de convalidaciones y recuperaciones
- Clases grupales
- Clases individuales
- Evaluación cuantitativa o tradicional
- Evaluación por competencias o modular
- Bolsa de Empleo
- Experiencias formativas
- Constancias y certificados

Educación a Distancia Integrada

Debe proporcionar herramientas automatizadas de gestión de contenidos y evaluación, centradas en la interactividad del usuario con el sistema.

Funcionalidades Principales:

- Generación de contenido dinámico
- Anuncios



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

- Foros
- Tareas
- Cuestionarios/Notificaciones a docentes y estudiantes
- Configuración de prerrequisitos entre lecciones
- Banco de preguntas
- Estadísticas

Componentes Salón Virtual:

Debe facilitar la interacción entre estudiantes y profesoras, la gestión de recursos educativos y la realización de actividades académicas a distancia.

Funcionalidades Principales:

- Comunicación de audio y vídeo en tiempo real.
- Chat en línea.
- Pizarras interactivas.
- Reproductor de medios integrado (YouTube).
- Herramientas de votación.
- Opciones de control gestionadas por el profesor.
- Sala privada. Un Sala de 100 participantes y otra de 300 participantes.
- Informes de asistencia y notificaciones.
- Acceso al salón virtual desde cualquier lugar mediante las aplicaciones móviles.
- Grabaciones de las clases online

OTROS A CONSIDERAR

- a. Soporte técnico: Permanente a través de canales de comunicación (vía telefónica, e-mail, acceso remoto, chat en línea), garantizado en horarios de oficina de lunes a viernes de 8 AM a 5 PM y sábados de 8 a 12 PM.
- b. Actualización y Mantenimiento: En tiempo real durante la vigencia del servicio contratado, las cuales no generan un costo adicional.
- c. Deberá garantizar lo siguiente:
 - 1) Corrección de las inconsistencias de programación que se llegaren a presentar;
 - 2) Corrección de información impresa o visualizada en pantalla que presente errores o que conlleve a falsas interpretaciones como consecuencia de procesos errados de programación;
 - 3) Recuperación de información y de bases de datos perdidas como consecuencia de deficiencias en programación o procesos.
 - 4) La información es propiedad de la institución, por lo que no se realiza ningún proceso con la información de la institución, garantizando su confidencialidad.
 - 5) Posibilidad de descargar en cualquier momento a través del software copia de la información almacenada; al término del periodo de vigencia de uso el proveedor entregará en medios magnéticos, la última versión de la información almacenada en el sistema.
 - 6) Utilización de salón virtual (7x24) y capacidad máxima de sesión de 50 personas simultáneamente.

10.2 Plan de Trabajo: No corresponde

10.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: No corresponde

10.4 Seguros: No corresponde

10.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal: No corresponde

10.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: No corresponde

Sí () b. No ()

10.5.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio ()
- b. Por teléfono (X)
- c. En taller de terceros ()
- d. En Línea (X)



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

- 10.5.3 Capacitación y/o entrenamiento:
a. Sí () b. No (X)

10.5.4 Otras prestaciones accesorias NO CORRESPONDE

- 10.6 Garantía:**
a. ...12.... Meses b. Año

- 10.7 Corresponde a una consultoría:**
a. Sí () b. No (X)

11 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

11.1 Habilitación: No corresponde

11.2 Experiencia del proveedor:

Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,000 (Ocho mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación, correspondiente a un máximo de 20 veinte (20) contrataciones.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

- 11.3 Del personal clave:** No corresponde
11.3.1 Formación académica: No corresponde
11.3.2 Experiencia Laboral: No corresponde

12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

13 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. **Lugar:** INICTEL – UNI, Av. San Luis No. 1771 - San Borja
- b. **Plazo de ejecución del servicio:** Plazo de ejecución del servicio: 365 días calendarios contados a partir del día siguiente de activado el enlace de acceso.
- c. **Entrega de Enlace de Acceso:** <https://inictel-virtual.q10.com/> al día siguiente de notificada la Orden de Servicio, para la continuidad del acceso a la plataforma.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

14 RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):

Presentar a través de una carta membretada remitida por mesa de parte virtual del INICTEL –UNI.

Informe de la entrega del servicio, Enlace de Acceso para la continuidad del uso del aplicativo dentro de los cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de activado el servicio, indicando el plazo que conllevó la activación del aplicativo.

15 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

Presentar el entregable a través de la Mesa de Partes Virtual del INICTEL – UNI, mediante el siguiente enlace:

<https://sgdc Ciudadano.inictel-uni.edu.pe:8181/virtual/inicio.do>

16 FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único () b. Pagos Parciales ()

17 FORMULA DE REAJUSTE: No aplica

18 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: Laboratorio y Soporte
b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Capacitación

19 PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios en general F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

20 OTRAS PENALIDADES:

21 CLÁUSULAS:

21.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

21.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

21.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

21.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

21.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”
finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

Fecha: Octubre de 2025.

.....
Nombre, firma y sello (Director/Jefe)